

Año: 2022

Expediente: 15160/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”.

INICIADO EN SESIÓN: 14 de marzo del 2022

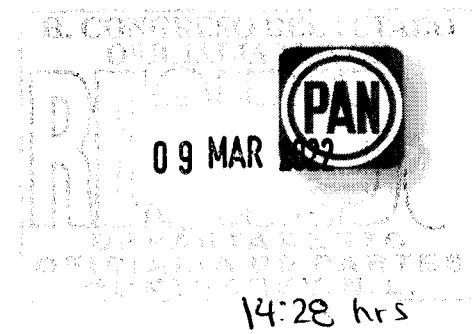
SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

Los suscritos, ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 102 y 103 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reforma del Artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El agua es la fuerza conductora de toda naturaleza". Leonardo Da Vinci

Si el impacto para la salud pública no fuese suficiente para motivar la coordinación de los diversos actores tomadores de decisiones a priorizar de manera efectiva el tema del agua, sería importante recordar que existen poderosas razones adicionales para promover una política que dé solución a los problemas de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento: lucha contra la pobreza, fomento de la inclusión y la paz social, promoción del desarrollo económico y protección del medio ambiente.

Con todo, la mayoría de los estados del país han desarrollado reformas sectoriales importantes, empezando por mejorar los marcos normativos. Si bien este paso resulta necesario, no es suficiente para dar solución a los problemas que se enfrentarán en la etapa de implementación. Y es en esta última parte donde usualmente se observan las mayores fallas en las prioridades públicas. De aquí que resulte esencial que el esfuerzo no se centre



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



solamente en los aspectos normativos que definirán el marco de acción, sino que se continúe con la planificación y, sobre todo, la implementación de la misma en el largo plazo, como una política del Estado. Con el propósito de mantener el empeño, no se debe olvidar que el contexto institucional estable y la calidad del aparato estatal son indispensables para asegurar la capacidad de implementar las políticas públicas.

La paraestatal conocida como Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, tiene por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, y para tal efecto, realiza la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, así como impulsa y desarrolla la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales. Esta institución y los municipios pueden convenir su participación en el desarrollo de los servicios públicos indicados.

Según el Censo de 2020, en Nuevo León se concentra el 96% de la población en el área metropolitana, y el resto en el área rural. Esto constituye una circunstancia que impone desafíos técnicos, sociales y financieros más complejos que en las zonas urbanas, donde existe mayor densidad poblacional en territorios acotados. En esta misma línea, es común que la comunidad metropolitana sea mucho más fuerte y se interese directamente por los problemas que la aqueja, intermediada por los representantes políticos y sociales.

Creemos firmemente que el agua debe ser apreciada, no sólo como un fin en sí mismo, sino como un medio para todas las demás dimensiones del desarrollo, ya sea seguridad alimentaria o energética, mejora de los medios de vida, empoderamiento de las mujeres, prevención de enfermedades, protección del ecosistema, aumento de la resiliencia a cambios globales. El agua segura es, después de todo, el hilo común que conecta a todos los aspectos del desarrollo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Además, el cambio climático representa un desafío desalentador para las poblaciones que ya están experimentando sus efectos. Para el 2030, se prevé que el 40 por ciento de la población mundial vivirá en cuencas fluviales bajo severo estrés hídrico, mientras que el 20 por ciento sufrirá inundaciones. Como reacción contra los daños provocados por fenómenos climáticos extremos recurrentes, se ha exigido a los gobiernos que sean conscientes sobre el rol que puede desempeñar la infraestructura adaptada del agua para aliviar estas situaciones y aumentar la resiliencia. Y esto requiere voluntad política, para incluir dentro de los posibles proyectos, la infraestructura de las áreas urbanas. El éxito descansará en el compromiso y el empoderamiento de autoridades metropolitanas y rurales para hacer su parte.

El nueve de noviembre del 2015 se emprendió una iniciativa inédita por cada uno de los Presidentes Municipales electos de General Escobedo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, Ciudad Guadalupe, Ciudad Benito Juárez, Monterrey, Santiago, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, instalándose y formalizando la integración de la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León, AMA Nuevo León, cuyo objetivo principal y vigente es brindar soluciones ciudadanas en diversas materias, tales como seguridad, movilidad, desarrollo urbano, entre otros el tema del agua no debe ser la excepción pues es indispensable para la actividad diaria.¹

Por ello, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, congruente a sus principios de doctrina, y en virtud de ser el área metropolitana la de mayor actividad, considera lógico dotar de voz y voto a los alcaldes que la representan, de tal forma que se fomente la participación de la zona metropolitana en la toma de decisiones dentro del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey que impactan directamente en sus comunidades.

De tal forma, se promueve que se involucren de manera directa en los trabajos del consejo, manteniendo una radiografía actualizada de los pormenores relativos a los servicios y programas que realiza la dependencia, además de aportar opiniones concretas que abonen y beneficien para la optimización de los servicios.

¹ <https://dominiomedios.com/asociacion-metropolitana-alcaldes-nuevo-leon/>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



De igual forma es necesario que exista la representación natural de los usuarios ante este Consejo, por lo cual se propone que el representante sea designado por el Congreso del Estado, pues el sentir de ellos es indispensable para la realización de estrategias efectivas, pues son ellos los que padecen en muchas ocasiones las consecuencias de las decisiones ajenas.

Por lo anteriormente señalado, es que sometemos a esta Soberanía, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Iniciativa con Proyecto de Decreto de **Reforma del Artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- El Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto de la siguiente forma:

- I. **El Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, quien lo presidirá;**
- II. **El Titular de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario;**
- III. **Un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado;**
- IV. **Un Alcalde del Área Metropolitana de Monterrey;**
- V. **Un representante de los usuarios de los servicios de agua y drenaje designado por el Congreso del Estado;**
- VI. **Un representante designado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey;**
- VII. **Un representante nombrado por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C., y;**
- VIII. **Un representante designado por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

El Alcalde del área metropolitana establecido en fracción IV de este artículo será designado por la asociación metropolitana de alcaldes del Estado de manera rotativa y de forma anual, bajo el procedimiento que ellos determinen.

Para la designación del representante de los usuarios de los servicios de agua y drenaje que establece la fracción V de este artículo, será elegido conforme al procedimiento que el Pleno del Congreso determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a marzo de 2022

Atentamente

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

**CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
C. DIPUTADA LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADO LOCAL

ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
C. DIPUTADO LOCAL

